



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

CONTRATANTE: Institución Educativa El Tejar Timaná– Huila.
NIT: 891.101.470-5
CONTRATISTA: YAMIL BERMEO QUINTERO
CEDULA O NIT: 16.213.213-3
DIRECCIÓN: Carrera 30 No.8-47 Pitalito
TELEFONO: 3132117607 - 3173706802
CORREO ELECTRICO: rodear@gmail.com
DURACION: 8 días hábiles

OBJETO: “COMPRA VENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA, ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS AREAS PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS, ARTICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PEDAGOGICAS DESARROLLADAS EN LA INSTITUCION”

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.01.003.03 Textos, libros, guías y demás material pedagógico – fuente Gratuidad matricula
2.1.2.02.01.003.04 Textos, libros, guías y demás material Administrativo – fuente Gratuidad matricula
2.1.2.02.02.009.04 Actividades científicas deportivas y culturales – Gratuidad jornada única
2.1.2.02.02.009.07 Proyectos pedagógicos – Gratuidad matricula y jornada única.

VALOR DEL CONTRATO: \$13.999.800, oo Trece millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos Ml/cte

CIUDAD Y FECHA: Timaná Huila – Agosto 20 de 2026.

Los aquí suscribientes, **SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Timaná- Huila, identificada con C.C. 35.264.768 expedida en Villavicencio, actuando como ordenadora del gasto de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR** del municipio de Timaná - Huila, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo mediante el cual fue designada y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de Ley 80 de 1993, autorizada para ordenar gastos y por otra parte **YAMIL BERMEO QUINTERO**,

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.213.313 expedida en Cartago Valle del Cauca, Representante legal de Mundial de Negocios las Granjas como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Compra venta No.11, previamente a la siguiente consideración: a) Que la selección del contratista se hizo teniendo presente la propuesta de menor cuantía y el lleno de los requisitos solicitados en la invitación presentadas siendo la única propuesta presentada por el Señor **YAMIL BERMEO QUINTERO. CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Compra venta de materiales, elementos e insumos de oficina, escritorio y papelería para las áreas pedagógicas y administrativas, artículos para el desarrollo de las actividades científicas, deportivas, culturales y pedagógicas desarrolladas en la Institución, así:

No	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ganchos para ropa pequeños amarillos (decorativos)	Unidad	200	\$250, 00	\$50.000, 00
2	Cartulina blanca	Pliegos	6	\$1.200, 00	\$7.200, 00
3	Cartulina variados colores	Pliegos	6	\$1.300, 00	\$7.800, 00
4	Papel periódico	Pliegos	24	\$500, 00	\$12.000, 00
5	Papel bond	Pliegos	24	\$700, 00	\$16.800, 00
6	Papel seda blanco	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
7	Papel seda morado	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
8	Papel seda rojo	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
9	Papel seda amarillo	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
10	Papel seda verde oscuro	Pliegos	10	\$600, 00	\$6.000, 00
11	Papel Kraft 1.20m x 200m	Rollo	1	\$140.000, 00	\$140.000, 00
12	Resmas tamaño carta 75g x500	Unidad	50	\$18.000, 00	\$900.000, 00
13	Resmas tamaño oficio 75g x500	Unidad	20	\$23.000, 00	\$460.000, 00
14	Lapiceros retráctil negros (x12)	Caja	12	\$15.000, 00	\$180.000, 00
15	Lápiz Mirado No.2 (x12)	Caja	12	\$13.000, 00	\$156.000, 00
16	Plumones x12	Paquete	9	\$8.000, 00	\$72.000, 00
17	Plumones x24	Paquete	9	\$25.000, 00	\$225.000, 00
18	Colores x24 doble punta	Caja	5	\$30.000, 00	\$150.000, 00
19	Tinta marcadora negro	Frasco	29	\$27.000, 00	\$783.000, 00
20	Tinta marcadora rojo	Frasco	29	\$27.000, 00	\$783.000, 00
21	Marcadores recargables negros (x10)	Caja	4	\$75.000, 00	\$300.000, 00
22	Marcadores recargables rojos	Caja	4	\$75.000, 00	\$300.000, 00

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

	(x10)				
23	Vinilo blanco 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
24	Vinilo negro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
25	Vinilo verde oscuro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
26	Vinilo amarillo 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
27	Vinilo azul oscuro 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
28	Vinilo rojo 150g	Frasco	6	\$5.000, 00	\$30.000, 00
29	Cinta adhesiva ancha transparente grande	Rollo	12	\$15.000, 00	\$180.000, 00
30	Papel Kimberly 180g x20 blanco	Paquete	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
31	Vinilo acrílico naranja neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
32	Vinilo acrílico verde neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
33	Vinilo acrílico fucsia neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
34	Vinilo acrílico amarillo neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
35	Vinilo acrílico azul neón 150g	Frasco	1	\$7.000, 00	\$7.000, 00
36	Pistola de silicona pequeña	Unidad	1	\$14.000, 00	\$14.000, 00
37	Silicona delgada	Paquete	1	\$25.000, 00	\$25.000, 00
38	Silicona gruesa	Paquete	1	\$30.000, 00	\$30.000, 00
39	Marcadores permanentes negros (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
40	Marcadores permanentes rojos (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
41	Marcadores permanentes azules (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
42	Marcadores permanentes verdes (x12)	Caja	6	\$22.000, 00	\$132.000, 00
43	Cuadernos	Unidad	20	\$28.000, 00	\$560.000, 00
44	Esferos	Unidad	20	\$9.000, 00	\$180.000, 00
45	Llaveros	Unidad	22	\$10.000, 00	\$220.000, 00
46	Biblias medianas	Unidad	3	\$48.000, 00	\$144.000, 00
47	Micrófono solapa proyecto comunicaciones.	Unidad	4	\$49.000, 00	\$196.000, 00
48	Ajedrez en madera medianos	Unidad	10	\$25.000, 00	\$250.000, 00
49	Dominó grandes	Unidad	10	\$18.000, 00	\$180.000, 00
50	Bombas R12 x50 verde oscura	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
51	Bombas R12 x50 azules oscuras	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
52	Bombas R12 x24 blancas	Paquete	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
53	Bombas R12 x24 azules oscuras	Paquete	4	\$10.000, 00	\$40.000, 00
54	Bombas R12 x24 rojas	Paquete	4	\$10.000, 00	\$40.000, 00

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

55	Bombas R12 x50 moradas	Paquete	3	\$15.000, 00	\$45.000, 00
56	Octavos de cartulina surtida x100	Paquete	2	\$18.000, 00	\$36.000, 00
57	Resaltadores variados colores (x12)	Caja	2	\$18.000, 00	\$36.000, 00
58	Báscula digital de piso	Unidad	2	\$110.000, 00	\$220.000, 00
59	Banderas de Colombia con escudo grandes	Unidad	10	\$55.000, 00	\$550.000, 00
60	Banderas del Huila con escudo grandes	Unidad	10	\$50.000, 00	\$500.000, 00
61	Banderas de Timaná con escudo grandes	Unidad	10	\$60.000, 00	\$600.000, 00
62	Banderas de la Institución con el escudo	Unidad	10	\$60.000, 00	\$600.000, 00
63	Borradores para tablero	Unidad	29	\$4.000, 00	116.000, 00
64	Ábacos grandes	Unidad	4	\$25.000, 00	100.000, 00
65	Regla en madera de 1 metro	Unidad	2	\$15.000, 00	\$30.000, 00
66	Colbón	Kilo	6	\$20.000, 00	\$120.000, 00
67	Cartulina opalina gofrada mariposa carta x 20	Paquete	6	\$16.000, 00	\$96.000, 00
68	Cosedoras grandes (engrapadora tamaño normal grande)	Unidad	6	\$35.000, 00	\$210.000, 00
69	Compás en madera para tablero grande	Unidad	1	\$90.000, 00	\$90.000, 00
70	Transportador para tablero grande en madera	Unidad	1	\$60.000, 00	\$60.000, 00
71	Regla escuadra en madera grande para tablero	Unidad	1	\$50.000, 00	\$50.000, 00
72	Pinceles planos No. 0,2,4,6,8,12	Unidad	100	\$3.000, 00	\$300.000, 00
73	Pinceles redondos No. 0,2,4,6,8,12	Unidad	100	\$3.000, 00	\$300.000, 00
74	Clips plásticos de colores	Caja	12	\$4.000, 00	\$48.000, 00
75	Carpetas plásticas tamaño oficio	Unidad	36	\$2.500, 00	\$90.000, 00
76	Pilas cuadradas para micrófono (9V)	Unidad	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
77	Pines de la bandera de Colombia	Unidad	11	\$10.000, 00	\$110.000, 00
78	Cuadernos argollados grandes cuadriculados	Unidad	48	\$8.000, 00	\$384.000, 00
79	Borradores nata grande (x20)	Caja	6	\$14.000, 00	84.000, 00
80	Sacapuntas plásticos (x24)	Caja	6	\$10.000, 00	\$60.000, 00
81	Ganchos legajadores plástico x 20	Caja	12	\$6.000, 00	\$72.000, 00
82	AZ tamaño oficio	Unidad	12	\$10.000, 00	\$120.000, 00

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

83	Carpetas 4 aletas color blanco oficio	Unidad	40	\$2.500, 00	\$100.000, 00
84	Bolsas ziplock herméticas 2536H x100	Paquete	6	\$35.000, 00	\$210.000, 00
85	Tijeras punta roma	Unidad	12	\$4.500, 00	\$54.000, 00
86	Bisturí grandes	Unidad	12	\$7.000, 00	\$84.000, 00
87	Tablas periódicas grandes	Unidad	12	\$10.000, 00	\$120.000, 00
88	Tablas para apoyar en acrílico con gancho	Unidad	10	\$8.000, 00	\$80.000, 00
89	Hojas para fotografía carta	Paquete	6	\$15.000, 00	\$90.000, 00
90	Hojas adhesivas carta	Paquete	1	\$14.000, 00	\$14.000, 00
91	Funda plástica protectora oficio x 100	Paquete	3	\$18.000, 00	\$54.000, 00
92	Funda plástica protectora carta por 100	Paquete	6	\$16.000, 00	\$96.000, 00
98	Laminas plásticas en caliente 70x100mm	Caja	2	\$28.000, 00	\$56.000, 00
99	Camilla primeros auxilios (plegable-aluminio)	Unidad	1	\$250.000, 00	\$250.000, 00
100	Sirena de emergencia/evacuación	Unidad	1	\$120.000, 00	\$120.000, 00
					\$13.999.800, 00

CLAUSULA SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.999.800, 00) ML/CTE**, EL CONTRATANTE cancelara en una sola transferencia el valor del contrato menos los descuentos de ley tres (3) días después, una vez que se haya entregado la totalidad de la mercancía, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificado bancario, certificado de pago de planilla de seguridad social y el informe de actividades.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución, será máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato y acta de iniciación. **CLAUSULA QUINTA. - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

mismo. **CLAUSULA SEXTA. - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 22 vigencia 2026, expedido por la Institución, **CLAUSULA SEPTIMA. - SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Auxiliar Administrativa – Secretaria Yolanda Navia Navia de la Institución Educativa El Tejar de Timaná H. **CLAUSULA. CLAUSULA OCTAVA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento. **CLAUSULA NOVENA. -CESION:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de La Institución. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro del mes (1) siguiente, contado a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararlas a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - LIQUIDACION UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateral por La Institución y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo La Institución, adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato firma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de LEY 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 11

objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituidos para el efecto por la Cámara de Comercio de Pitalito, dentro del término legal y cuyos costos serán asumidos por igual tanto para La Institución Educativa El Tejar de Timaná - Huila, como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: **a)** Anexos 1 al 5, **b)** Cámara de Comercio, **c)** mínimo dos (2) contratos de objeto similar, **d)** planilla aportes parafiscales, **e)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. **f)** Fotocopia del RUT del Contratista **g)** Certificado Contraloría del Representante Legal y Empresa, **h)** Certificado procuraduría Representante Legal y empresa, **i)** Certificado Policía Nacional. **j)** Certificado RNMC, **k)** Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, **l)** Certificación bancaria. **m)** Registro de deudores morosos por alimentos, **n)** Hoja de vida, **ñ)** Libreta militar.

Para constancia se firma en Timaná - Huila, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora
C.C. 35.264.768

YAMIL BERMEQ QUINTERO
Contratista
C.C. 16.213.313 Cartago Valle

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co